

VIAJAR CON PERROS, GATOS Y HURONES

1. Viajar a España desde un país de la UE

Para introducir un perro, gato o hurón de compañía en España, deberá:

- Estar identificado con un microchip, o tatuaje (si éste se hizo antes del 03/07/2011) y siempre que continúe legible.
- Estar vacunado frente a la rabia con una vacuna válida en el momento de realizar el viaje e incluida en el pasaporte.
- Disponer de un pasaporte europeo para el movimiento de animales de compañía.

[Instrucción sobre la introducción en España de perros, gatos y hurones procedentes de otros Estados miembros](#)

No se conceden excepciones, ni se autoriza la entrada en España de perros, gatos y hurones menores de **15 semanas**, y por lo tanto no vacunados con una vacuna válida contra la rabia:

La edad mínima para vacunar a los animales será de 12 semanas. Para que la vacuna sea válida deben pasar al menos 21 días desde la inoculación.